



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 576-2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 15 NOV. 2010

VISTA:

La invitación cursada por la Directora del Área de Relaciones Internacionales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Argentina (FLACSO – Argentina).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la vista, la Directora del Área de Relaciones Internacionales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Argentina (FLACSO – Argentina), comunica la aceptación para la participación de la señora Kitty Elisa Trinidad Guerrero, miembro del Consejo Directivo de este Organismo Supervisor, en el “Taller regional avanzado de la OMC sobre contratación pública para los países de América Latina”, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 22 al 24 de noviembre de 2010, el cual es organizado por la Secretaría de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Argentina (FLACSO – Argentina);

Que, la abogada Kitty Elisa Trinidad Guerrero fue designada como miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, mediante Resolución Suprema N° 015-2010-EF de fecha 30.01.2010;

Que, es objetivo del Taller ofrecer un foro en el que expertos de alto nivel en comercio y adquisiciones puedan intercambiar información y enterarse de las actividades y las iniciativas nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales relacionadas con el comercio en la esfera de la contratación pública;

Que, con la finalidad de facilitar la participación de un representante del OSCE, la organización del Taller está en disposición de financiar la totalidad de los gastos referidos a pasajes y viáticos;

Que, resulta conveniente la participación en el indicado Taller del miembro del Consejo Directivo del OSCE, abogada Kitty Elisa Trinidad Guerrero, cuyo viaje es necesario autorizar;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para asistir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF.


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de la abogada Kitty Elisa Trinidad Guerrero, Miembro del Consejo Directivo del OSCE, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 21 al 25 de noviembre de 2010, para que participe en el “Taller regional avanzado de la OMC sobre contratación pública para los países de América Latina”.

Artículo Segundo.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado.

Artículo Tercero.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.


RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

